



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235731597781

Fecha: 07-11-2023



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
(573)

Señor (a)
Anónimo
Se fija en cartelera
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicados No 20235710148102

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente y dando alcance a la petición realizada bajo número de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero informarle que, las facultades de las Alcaldías Locales se encuentran determinadas en el Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, el cual fue modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, y establece, entre otras cosas, que las Alcaldías Locales están encargadas de dirigir la acción administrativa de la localidad y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, reglamentar los acuerdos locales, velar por la pronta, cumplida y cabal ejecución de los planes, programas y proyectos del orden distrital que deben realizarse en el territorio de la localidad, coordinar la planeación y ejecución de programas que adelantan en la localidad, velar por el correcto funcionamiento de los servicios distritales y por la tranquilidad y seguridad ciudadana.

Con respecto de la presunta proliferación de rodeadores a la cual hace referencia en su escrito de petición, me permito manifestarle que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante radicado No. 20235711597721 damos traslado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en consideración a que la problemática podría afectar las condiciones de salud de los residentes de la zona y en particular el estado sanitario en el sector por usted indicado, con miras a dar solución de alguna manera a las inconformidades presentadas.

Te invitamos a participar votando en los Presupuestos Participativos (2023-2024), solicita tu tarjetón físico en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa o vota a través de la línea WhatsApp 3130231524 o en la dirección electrónica <https://participacion.gobiernobogota.gov.co/presupuestos> votaciones que se llevarán a cabo a partir del 30 de octubre al 18 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo 1 : 20235711597721

Proyectó: Laura Marcela Vigoya Tapiero - Contratista ALB

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez - Contratista ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

16 Nov. 2023

Constancia de fijación, hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

22 Nov. 2023



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235731597721

Fecha: 07-11-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(573)

Señores
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
Calle 9 # 39-46
contactenos@subredsuoccidente.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Oficio Radicado No.20235710148102

Cordial saludo:

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a su Despacho el radicado del asunto en referencia, a través del cual allegan a esta Alcaldía una queja anónima en donde denuncian lo siguiente:

"solicito a ustedes por favor le visiten el predio del señor Libardo Guevara con el fin de solicitarle fumigación a sus lotes ya que nuestra cuadra se esta llenando de roedores por el negocio de formaletas"

En atención a lo anterior y siendo de su competencia como empresa social del estado de la red adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, la inspección de las condiciones higiénico-sanitarias y verificación de su cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente, razón por la que, solicitamos estudien la problemática denunciada respecto a la propagación de roedores, en las direcciones Carrera 78G # 65C-43 sur y Carrera 78G # 65C-37 sur.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,


LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 20235710148102

Proyectó: Laura Marcela Vigoya -- Contratista

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez -- Profesional ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

